



Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Mocoa - Putumayo

AUTO: SUSTANCIACIÓN # 00192
ASUNTO: AUTO CORRIGE SENTENCIA
PROCESO: RESTITUCION DE TIERRAS Y/O FORMALIZACION
DE TITULOS
SOLICITANTES: OSCAR LIBERIO CASANOVA GALARZA
LUZ ENNY CORDOBA VILLOTA
OPOSITORES: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 860013121001-2013-00151-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa,
Mocoa, Putumayo, Trece (13) de marzo de dos mil catorce
(2014).

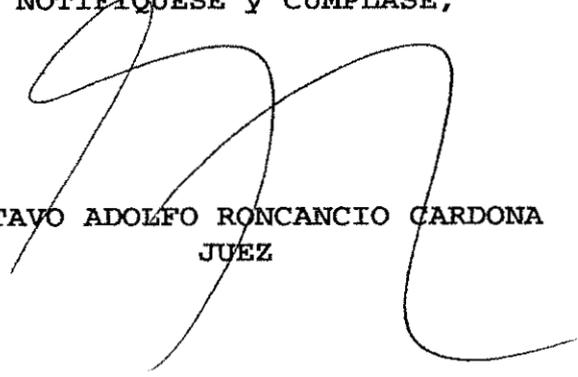
Teniendo en cuenta el memorial allegado por la UNIDAD DE TIERRAS a folio 463 del cuaderno principal tomo III, por medio del cual solicita se corrija la sentencia de Única Instancia No. 00001 proferida el día 25 de febrero del hog año a folios 438 a 459, respecto a:

- El código catastral del predio relacionado en la demanda.
- La resolución por medio de la cual se inscribió al solicitante, el predio y su núcleo familiar en el Registro De Tierras Despojadas Y Abandonadas Forzosamente, según disposición de la ley 1448 de 2011.

Una vez revisada la sentencia antes mencionada y el folio 376 del cuaderno principal tomo II se encuentra que el IGAC profirió resolución número 86-865-0197-2013 del 6 de noviembre de 2013, en la cual inscribió el predio con el número o cedula catastral No. 00-02-001-0966-000, por lo cual no procede la corrección solicitada.

Por otro lado, téngase en cuenta para todos los efectos que la resolución por medio de la cual se inscribe en el registro de Tierras Despojadas Y Abandonadas Forzosamente al solicitante, su núcleo familiar y el predio es la RPR- 0035 DE 2013¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ

13/03/2014

¹ A folio 138, constancia de inscripción en el registro de tierras.